

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 045-2017-DFAIQ.-

Bellavista, 17 de abril de 2017.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 0813-2017-FIQ), recibido el 27 de marzo de 2017, por cuyo intermedio el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor BAZAN MENDOZA JOSE CARLOS, Código N° 971022D, solicita designación del Jurado Evaluador y Asesor de Informe para Titulación por modalidad de Exposición de Informe de Experiencia Laboral titulado "CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CAUCHO PARA LA INDUSTRIA DE REENCAUCHE DE NEUMÁTICOS"

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO vigente a la fecha, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre de 2012, se aprueba la modificación de los Artículos N°s 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO arriba mencionado, quedando subsistentes los demás extremos del referido reglamento;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado Evaluador para Titulación por modalidad de Informe de Experiencia Laboral N° 001-2017-UIIQ-FIQ, recibido el 10 de abril de 2017, por el cual acuerda proponer Jurado Evaluador para la Titulación por modalidad de exposición de Informe de Experiencia Laboral al bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor BAZAN MENDOZA JOSE CARLOS;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.- DESIGNAR** al Jurado Evaluador de Informe para Titulación por modalidad de exposición del Informe de Experiencia Laboral titulado "CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CAUCHO PARA LA INDUSTRIA DE REENCAUCHE DE NEUMÁTICOS", presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor BAZAN MENDOZA JOSE CARLOS, compuesto por los siguientes profesores:

	JURADO EVALUADOR DE INFORME	CARGO
01	ING. RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN	PRESIDENTE
02	Q.F. TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO	SECRETARIO
03	ING. TOLEDO PALOMINO MARIA ESTELA	VOCAL
04	ING. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH	SUPLENTE
05	ING. RODRIGUEZ VILCHEZ RICARDO	ASESOR

**SEGUNDO.- PRECISAR** que el Jurado Evaluador de Informe designado, remita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química el Informe Colegiado de la aprobación del Informe o de las observaciones realizadas en presencia del interesado y del asesor, cuya ausencia no invalida el proceso; hasta el día 09 de mayo de 2017, bajo responsabilidad, rigiéndose para todos los efectos por lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011.

**TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a los miembros del Jurado Evaluador, UIIQ, Interesado, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica